



NOTARIA  
TERCERA

SCRITURA NÚMERO TRES MIL TRESCIETOS NOVENTA Y CUATRO.-

3.394.--

000001



**REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS  
DE LA COMPAÑÍA  
AVIAUTO REPRESENTACIONES INTERNACIONALES S.A.**

**OTORGADO POR  
Sr. PATRICK GALLINA BARON**

**CUANTÍA INDETERMINADA**

**DI 4 COPIAS**

Not 3  
6-04-2011

M.O.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República de Ecuador, hoy día, miércoles seis (06) de abril de dos mil once, ante mí, Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, comparece la compañía "Aviauto Representaciones Internacionales S.A.", constituida al amparo de la legislación ecuatoriana vigente y domiciliada en la ciudad de Quito, debida y legalmente representada, para este acto, por el señor PATRICK GALLINA BARON, de nacionalidad suiza hábil en el idioma castellano, en su

calidad de Gerente General y Representante Legal de la misma, conforme consta en el nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil que se adjunta como habilitante.- El compareciente está domiciliado en la ciudad de Quito, mayor de edad, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocerlo doy fe; bien instruido por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede libre y voluntariamente de acuerdo con la minuta que me presenta cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente:

**"SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la cual conste la escritura de Reforma Parcial de Estatutos de la compañía "Aviauto Representaciones Internacionales S.A.", que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**

**COMPARCIENTE:** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública de Reforma Parcial, la compañía "Aviauto Representaciones Internacionales S.A.", constituida al amparo de la legislación ecuatoriana vigente y domiciliada en la ciudad de Quito, debida y legalmente representada, para este acto, por el señor PATRICK GALLINA BARON, de nacionalidad suiza hábil en el idioma castellano, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la misma, conforme consta en el nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil que se adjunta como habilitante.- El compareciente está domiciliado en la ciudad de Quito, mayor de edad, legalmente capaz para contratar y



Not. 36

bliarse.-

**SEGUNDA: ANTECEDENTES:** A) La Compañía

NOTARIA TERCERA

Aviauto Representaciones Internacionales Cia. Ltda. fue  
NOTARIA  
TERCERA constituida ante el notario Trigésimo Sexto del cantón

**RS**

Quito, Dra. Ximena Borja de Navas el diez de junio de ECUADOR

novecientos noventa y nueve y debidamente inscrita el  
Registro Mercantil el doce de julio de mil novecientos  
noventa y nueve. B) Mediante escritura publica otorgada  
el veintinueve de mayo de dos mil, ante la notaria  
trigésima sexta del cantón Quito, Dra. Ximena Borja de  
Navas, y debidamente inscrita en el Registro Mercantil  
del cantón Quito el veintiocho de julio de dos mil, la  
compañía reformo sus estatutos, aumento y convirtió su  
capital a la suma de CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS  
UNIDOS DE NORTEAMERICA. C) La Compañía Aviauto  
Representaciones Internacionales Cia. Ltda., realizo, la  
Transformacion, Reforma y Codificación de los estatutos  
sociales de la compañía, a Aviauto Representaciones  
Internacionales S.A., ante el notario Tercero del cantón  
Quito, Dr. Roberto Salgado Salgado el seis de octubre de  
dos mil ocho y debidamente inscrita el Registro Mercantil  
el veintiseis de Agosto de dos mil nueve. D) Durante la  
existencia de la compañía se realizaron varias ciones de  
participaciones, por lo que actualmente la totalidad del  
capital social se conforma de la siguiente manera:-----

ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	Acciones	Porcentaje %
Patrick Gallina Barón	3.600,00	3.600,00	3.600	90,00
Stefan Lustenberger	400,00	400,00	400	10,00
<b>TOTALES</b>	<b>4.000,00</b>	<b>4.000,00</b>	<b>4.000</b>	<b>100,00</b>

D) La Junta Universal de Accionistas de la Compañía, celebrada el cuatro de abril de dos mil once, resolvió realizar una reforma parcial de los estatutos de la compañía con el fin de ampliar su objeto social, como se desprende del acta que se acompaña a la presente escritura.- **TERCERA: REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS.-**

Con estos antecedentes, el compareciente, en su calidad de Gerente General de la compañía "Aviauto Representaciones Internacionales S.A.", otorga la siguiente Reforma Parcial a los Estatutos Sociales de la compañía: Se amplía el objeto social del ARTICULO TERCERO.- OBJETO SOCIAL. el siguiente texto: "A).....; Venta al por menor y mayor de pintura, masilla, diluyentes, abrasivos, fondo, barnices, catalizadores, desengrasantes y consumibles, de todo tipo.....".- De esta forma el texto después de la reforma queda como sigue: "ARTICULO TERCERO.- OBJETO SOCIAL.- El Objeto de la Compañía es la compra, promoción, venta, servicio técnico y mantenimiento de motores para vehículos, acanes, equipos hidráulicos, limpiadores y más máquinas, equipos, accesorios, herramientas y repuestos automotrices; Venta al por menor y mayor de pintura, masilla, diluyentes, abrasivos, fondo, barnices, catalizadores, desengrasantes y consumibles, de todo tipo. Para el cumplimiento de estos fines la compañía podrá importar, comercializar, contratar representaciones de exclusividad, al igual que actuar como mandataria y representante dentro y fuera del País en asuntos motivo



de su actividad y podrá celebrar toda clase de actos y contratos permitidos por la Ley y que guarden relación NOTARIA TERCERA con su objetivo social. - CUARTA. - DOCUMENTOS QUE SE



**ACOMPAÑAN.** - Se acompaña como documento habilitante a la presente escritura pública los siguientes documentos:

**A)** Acta de la Junta General Universal de Socios de cuatro de abril de dos mil once de la compañía "Aviauto Representaciones Internacionales S.A."; y **B)** Nombramiento emitido a favor del señor PATRICK GALLINA BARON, como Gerente General, debidamente inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Quito. - **QUINTA. - DECLARACIÓN**

**JURAMENTADA.** - El Señor PATRICK GALLINA BARON, en su calidad de Gerente General, con conocimiento de la obligación que tiene de decir la verdad con claridad y exactitud, con la gravedad de las penas de perjurio, declara que su representada, la compañía "Aviauto Representaciones Internacionales S.A." no tiene obligaciones pendientes con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y tampoco con otras Instituciones del Estado. - **CLÁUSULA FINAL.** - Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la perfecta validez y pleno efecto de la presente escritura. - firmado) Abogado Juan Pablo Serrano Cajiao, matrícula cinco mil seiscientos treinta y tres, del Colegio de Abogados de Pichincha. - " HASTA AQUÍ LA MINUTA. - Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso, y, leída que le fue al compareciente íntegramente

por mí, el Notario, se ratifican en todo lo dicho y para constancia firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.



SR. PATRICK GALLINA BARON  
GERENTE GENERAL  
AVIAUTO REPRESENTACIONES INTERNACIONALES S.A.  
C.C. 171893266-1



478548  
00000 4  
**AVIAUTO REPRESENTACIONES INTERNACIONALES S.A.**

Quito, 26 de Agosto de 2.009



Señor  
**PATRICK GALLINA BARON**  
Presente.-

De mis consideraciones:

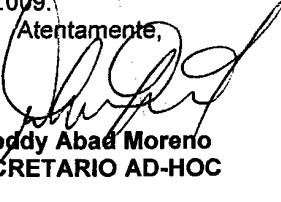
La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la **COMPAÑIA AVIAUTO REPRESENTACIONES INTERNACIONALES S.A.**, celebrada el día de hoy, decidió nombrar a Usted **GERENTE** de la Compañía por el período estatutario de cinco años.

El **GERENTE**, ejercerá la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía. Sus atribuciones y deberes constan en el artículo dieciocho sección segunda de los estatutos sociales.

La **COMPAÑIA AVIAUTO REPRESENTACIONES INTERNACIONALES CIA. LTDA.**, se constituyó mediante escritura pública celebrada ante la Notaria Trigésima Sexta del Cantón Quito, Dra. Ximena Borja de Navas, el 10 de Junio del año 1.999, y fue inscrita en el Registro Mercantil el 12 de Julio de 1.999

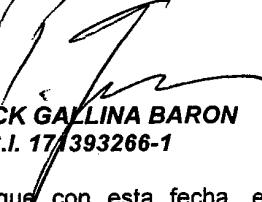
La **COMPAÑIA AVIAUTO REPRESENTACIONES INTERNACIONALES CIA. LTDA.**, realizó la Transformación, Reforma y Codificación de la compañía a **AVIAUTO REPRESENTACIONES INTERNACIONALES S.A.** mediante escritura pública celebrada ante el Notario Tercero del Cantón Quito, Dr. Roberto Salgado Salgado, el 06 de Octubre del año 2.008, y fue inscrita en el Registro Mercantil el 26 de Agosto de 2.009.

Atentamente,



Freddy Abad Moreno  
SECRETARIO AD-HOC

ACEPTO, el nombramiento de **GERENTE** de la **COMPAÑIA AVIAUTO REPRESENTACIONES INTERNACIONALES S.A.**, Quito, 26 de Agosto de 2.009



PATRICK GALLINA BARON  
C.I. 171393266-1

RAZON DE ACEPTACION: Certifico que con esta fecha, el señor **PATRICK GALLINA BARON**, aceptó el nombramiento de **GERENTE** de la **COMPAÑIA AVIAUTO REPRESENTACIONES INTERNACIONALES S.A.**, Quito, 26 de Agosto de 2.009

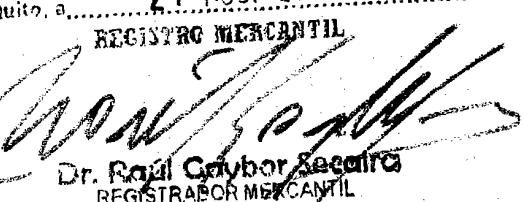


Freddy Abad Moreno  
SECRETARIO AD-HOC

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 9899 del Registro de Nombramientos Tome No. 242

Quito, a..... 27 AGO. 2009

REGISTRO MERCANTIL



Dr. Raúl Craybor Saez  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO





CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra  
De 5460 foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el  
suscripto notario, es exacta al original que he tenido a la vista,  
de lo cual doy fe.  
Quito 6 - ABRIL - 2011



DR. ROBERTO SALCADO SALGADO  
NOTARIO TERCERO  
QUITO - ECUADOR

**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTA DE LA COMPAÑÍA  
AVIAUTO REPRESENTACIONES INTERNACIONALES S.A.**

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los cuatro días del mes de abril del año dos mil once, a las dieciséis horas, en las oficinas de la Compañía ubicadas en la ciudad de Quito, se encuentran reunidos los **ACCIONISTA** de la compañía Aviauto Representaciones Internacionales S.A., que acuerdan en constituirse, como en efecto se constituyen, en Junta Universal de **ACCIONISTA**.

Actúa, autorizado por la Junta, como Presidente de la misma, el señor **STEFAN LUSTENBERGER** y como Secretario Ad-Hoc, el señor **Freddy Abad Moreno**.

La Presidenta de la Junta dispone que se proceda por secretaría a certificar la lista de asistentes a la misma, la cual es como sigue:

ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	Acciones	Porcentaje %
Patrick Gallina Barón	3.600,00	3.600,00	3.600	90,00
Stefan Lustenberger	400,00	400,00	400	10,00
<b>TOTALES</b>	<b>4.000,00</b>	<b>4.000,00</b>	<b>4.000</b>	<b>100,00</b>

En vista de que se encuentra representada la totalidad del capital social, suscrito y pagado, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías vigente, los **ACCIONISTA** resuelven por unanimidad constituirse en Junta Universal de **ACCIONISTA**, a fin de tratar el siguiente orden del día:

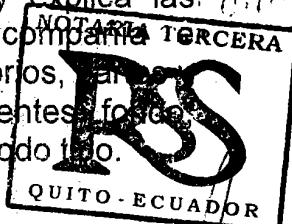
**1.- Reforma Parcial de los Estatutos de la compañía.**

El orden del día es sometido a votación, mismo que es aceptado por la totalidad de los concurrentes, por lo tanto, los mismos aceptan la celebración de la Junta General Universal de **ACCIONISTAS** y su Presidenta la declarara instalada a las 16h15.

A continuación se procede a conocer los puntos del orden del día:

**1.- Reforma Parcial de los Estatutos de la compañía.**

Toma la palabra el Gerente General de la compañía, y explica las ~~20000~~ 6 necesidad y oportunidad de ampliar el objeto social de la ~~COMPANIA TERCERA~~ incluir actividades tales como: Venta al por menor de accesorios, partes y piezas de vehículos; suministros de pintura, masilla, diluyentes, fondo, barnices, catalizadores, desengrasantes y consumibles, de todo tipo.



El único punto, después de una breve deliberación, unánimemente es aprobado y se decide reformar parcialmente los estatutos e incluir el siguiente texto en el ARTICULO TERCERO.- OBJETO SOCIAL.

"A) .....; Venta al por menor de accesorios, partes y piezas de vehículos; suministros de pintura, masilla, diluyentes, fondo, barnices, catalizadores, desengrasantes y consumibles, de todo tipo....."

Por esta reforma, los estatutos dirán lo siguiente:

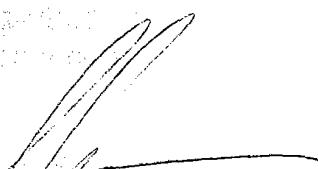
**"ARTICULO TERCERO.- OBJETO SOCIAL.-** El Objeto de la Compañía es la compra, promoción, venta, servicio técnico y mantenimiento de motores para vehículos, lacanes, equipos hidráulicos, limpiadores y más máquinas, equipos, accesorios, herramientas y repuestos automotrices; Venta al por menor de accesorios, partes y piezas de vehículos; suministros de pintura, masilla, diluyentes, fondo, barnices, catalizadores, desengrasantes y consumibles, de todo tipo. Para el cumplimiento de estos fines la compañía podrá importar, comercializar, contratar representaciones de exclusividad, al igual que actuar como mandatario y representante dentro y fuera del País en asuntos motivo de su actividad y podrá celebrar toda clase de actos y contratos permitidos por la Ley y que guarden relación con su objetivo social."

Sin otro punto que tratar, la Junta Universal de ACCIONISTAS autoriza al Gerente General señor PATRICK GALLINA-BARON para que, sea él quien a nombre de la compañía, realice todas las gestiones y suscriba todos los documentos que fuesen necesarios para la ejecución y perfeccionamiento de las decisiones tomadas en esta junta.

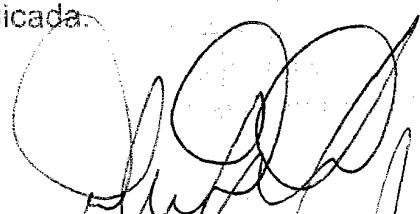
El Presidente de la Junta concede un receso de 30 minutos para que el Secretario redacte el acta respectiva.

El Secretario da lectura del Acta en todas sus partes, mismas que son aprobadas por todos los presentes.

El Presidente levanta la sesión a las 17h00 horas, y en total conformidad con lo estipulado suscriben el presente acta en tres ejemplares del mismo tenor y valor en la fecha inicialmente indicada.



Sr. Stefan Lusstenberger  
**PRESIDENTE DE LA JUNTA  
ACCIONISTA**



Sr. Freddy Abad Moreno  
**SECRETARIO AD-HOC**

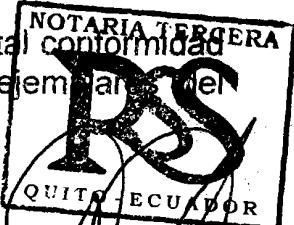


Sr. Patrick Gallina Barón  
**ACCIONISTA**

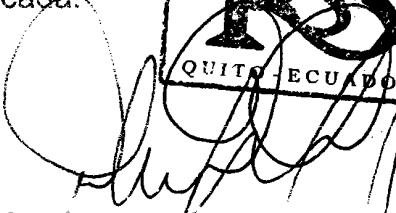
100 7  
El Presidente levanta la sesión a las 17h00 horas, y en total conformidad con lo estipulado suscriben el presente acta en tres ejemplares del mismo tenor y valor en la fecha inicialmente indicada.



Sr. Stefan Lüstenberger  
**PRESIDENTE DE LA JUNTA  
ACCIONISTA**



NOTARIA TERCERA  
TSC  
QUITO - ECUADOR



Sr. Freddy Abad Moren  
**SECRETARIO AD-HOC**



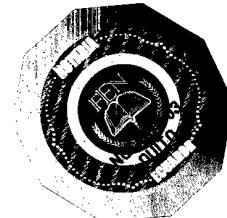
Sr. Patrick Gallina Barón  
**ACCIONISTA**

*Dr. Roberto Salgado Salgado*

Se otorgó ante mí; Doctor ROBERTO SALGADO SALGADO, Notario Tercero, del Distrito Metropolitano de Quito, y, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, de la REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA AVIAUTO REPRESENTACIONES INTERNACIONALES S.A., sellada y firmada en Quito, seis de abril del dos mil once. —



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO TERCERO  
QUITO ECUADOR



**NOTARIA TERCERA**

RAZÓN: Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo segundo, de la Resolución número SC.IJ.DJC.Q.11.001809, de fecha veintiséis de abril del dos mil once, emitida por la Superintendencia de Compañías de Quito, tomé nota margen de la escritura matriz de Reforma Parcial de Estatutos de la Compañía AVIAUTO REPRESENTACIONES INTERNACIONALES S.A., celebrada el seis de abril del dos mil once, ante el suscrito Notario Tercero Doctor Roberto Salgado Salgado, de la aprobación de la Ampliación del Objeto Social y Reforma de Estatutos de la compañía AVIAUTO REPRESENTACIONES INTERNACIONALES S.A., en los términos constantes de la escritura que antecede.- Quito, a dos de mayo del dos mil once. —





NOTARIA  
TRIGESIMA  
SEXTA



Dra. Ximena Borja de Navas

NOTARIA - ABOGADA

0000 9

1    RAZÓN: En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo  
2    segundo        de        la        Resolución        No.  
3    SC.IJ.DJCPTE.Q.11.001809, de 26 de Abril del 2011,  
4    dictada por el Doctor Camilo Valdivieso Cueva,  
5    Intendente de Compañías de Quito, tomé nota al margen  
6    de la matriz de la escritura pública de Constitución  
7    de la Compañía AVIAUTO REPRESENTACIONES  
8    INTERNACIONALES S.A., otorgada ante mí, el 10 de  
9    Junio de 1999, del contenido de la antedicha  
10   resolución, mediante la cual se aprueba la ampliación  
11   del objeto social y la reforma de estatutos de la  
12   antes indicada Compañía en los términos constantes en  
13   la escritura pública otorgada ante el Notario Tercero  
14   del Distrito Metropolitano de Quito el 6 de Abril de  
15   2011 y siento la presente razón. Quito, Distrito  
16   Metropolitano, a treinta y uno (31) de Mayo de 2011. *1.*

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

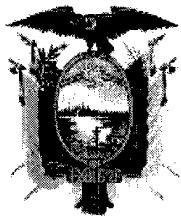
27

28



Ximena Borja de Navas  
Dra. Ximena Borja de Navas  
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA  
DEL CANTON QUITO





10 10

REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



**ZÓN:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **SC.IJ.DJCPT.E.Q.11. MIL OCHOCIENTOS NUEVE** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 26 de abril de 2.011, bajo el número **2366** del Registro Mercantil, Tomo **142**.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: **1590** del Registro Mercantil de doce de julio de mil novecientos noventa y nueve, a fs. 2634, Tomo **130** y **2732** del Registro Mercantil de veintiséis de agosto de dos mil nueve, a fs. 2588, Tomo **140**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**AVIAUTO REPRESENTACIONES INTERNACIONALES S.A.**", otorgada el seis de abril del año dos mil once, ante el Notario **TERCERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ROBERTO SALGADO SALGADO**.- Se da asuncumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **029755**.- Quito, a quince de julio del año dos mil once.- **EL REGISTRADOR**

DR. RAUL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR/MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO

RG/mn.-

